

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 24/2014

Marzo 20, 2015

Asunto: Informe complementario de auditoría externa a diciembre 2014

Entidad: Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUIZ DURAZO

Secretario de la Contraloría General

Presente

Antecedentes:

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado

Constitución: Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial de fecha 14 de Diciembre de 2010

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2014

Alcance: Se indica en cada rubro

Análisis

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad, y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Organización General

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

Reglamento interior y manuales

La entidad cuenta con los siguientes manuales y reglamentos:

Manuales:

- Manual de Organización

- Manual de Procedimientos

Reglamentos

- Reglamento Interior
- Reglamento Académico
- Reglamento de Estadías Profesionales
- Reglamento de Fondo de Contingencia
- Reglamento de Servicio Social
- Reglamento del Comité de Bienes y Servicios
- Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia
- Reglamento Condiciones Generales de Trabajo
- Reglamento de Academias
- Reglamento de Laboratorio de Informática
- Reglamento de Visitas Guiadas

En general, tanto los manuales como los reglamentos parecen adecuados

Políticas internas

El manual de procedimientos incluye las políticas internas de la Universidad aplicables a cada área o departamento.

La Universidad ha adoptado las siguientes políticas de registro y operación:

- a. Base de registro** – Los estados financieros están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental derivados de la normatividad aplicable a la entidad, mismos que la identifican, delimitan y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera. A partir del ejercicio 2014, la entidad efectúa sus registros contables de acuerdo a los lineamientos que establece el nuevo modelo de contabilidad gubernamental y su normatividad aplicable y que básicamente se enfoca a las siguientes acciones:
 - Registro e integración presupuestaria
 - Consolidación de la información financiera
 - Devengo contable
 - Sustancia económica
- b. Reconocimiento de los efectos de la inflación** – Los bienes se registran en términos generales a su costo de adquisición, sin reconocer el efecto inflacionario en cada uno de los rubros del balance y su estado de ingresos y egresos.
- c. Control presupuestario** – El sistema contable reconoce el registro presupuestal de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados.
- d. Bienes de activo fijo** – Se registran al costo de adquisición; en el caso de los bienes donados, se considera el valor asignado por la Institución donante.

A partir del ejercicio 2014, la Universidad determina la depreciación acumulada y la correspondiente a ese ejercicio, considerando las siguientes tasas anuales de depreciación y de acuerdo al método de línea recta:

Edificios y construcciones	3.3%
Mobiliario y Equipo	10.0%
Equipo de Cómputo	33.3%
Equipo audiovisual	33.3%
Equipo de Transporte	20.0%

- e. **Inversiones temporales** – En los casos en que se llegan a tener inversiones temporales, ya sea porque así lo estipulen los convenios con diversos fondos federales o porque la Universidad así lo considere conveniente, estas se registran al costo de adquisición, sin exceder a su valor de mercado. Los intereses devengados se registran conforme se cobran.
- f. **Previsión social** – Los trabajadores de la Universidad tendrán derecho a obtener las prestaciones de seguridad social conforme a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los trabajadores del Estado (ISSSTESON) y serán pagadas por esa institución.
- g. **Obligaciones laborales** – La Universidad regulará sus obligaciones laborales de acuerdo a la Ley Número 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora. Conforme a esta Ley, existen algunas obligaciones por concepto de indemnizaciones similares a la que establece la Ley Federal del Trabajo para los empleados que se separan bajo ciertas circunstancias.
- h. **Ingresos** – Se registran al conocerse el importe a recibir en lo que se refiere a las participaciones estatales y federales o cuando se devengan tratándose de ingresos propios como son diversos servicios proporcionados a los estudiantes de nivel preparatoria.
- i. **Egresos** – Se reconocen al momento de devengarse.

Registro de la Universidad ante diversas entidades

La Universidad cuenta con el registro ante las siguientes instituciones:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Título Tercero de las personas no contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, contando con un Registro Federal de Contribuyentes propio
- Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas

Objetivos y Metas

Para el ejercicio 2014, la Universidad determinó 122 (ciento veintidós) metas y objetivos, de las cuales, en 82 se dio amplio cumplimiento, en algunas de ellas en más del 100%. Se incluye como anexo una relación de dichas metas y objetivos.

Sistema de información y registro

En cuanto a sus registros contables, la Universidad cuenta con el programa Contpaq I, así como con el programa SACG (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental), lo que les permite cumplir con todas las disposiciones respecto al registro contable, de acuerdo a la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus postulados básicos y toda la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aunque en lo que respecta al ejercicio 2014 y por cuestiones técnicas del programa, no fue posible que la Universidad mantuviera en sus registros contables el control de su presupuesto

Para efecto de la plataforma del control escolar, la Universidad maneja el sistema SIAGE escolar

Catálogo de cuentas

Se ha adoptado el catálogo de cuentas sugerido para las entidades de gobierno, el cual incluye el manejo del presupuesto en cuentas de orden, el cual nos parece adecuado.

Políticas de registro

En general, las políticas de registro nos parecen adecuadas, las cuales, en términos generales, se encuentran conforme a los criterios generales que rigen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme al plan de cuentas establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Información financiera (cifras en miles de pesos)

Balance General al 31 de Diciembre de 2014

Rubro	Activo	Pasivo y Patrimonio
Efectivo en bancos	\$ 3,855	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios	410	
Activo fijo	33,471	
Cuentas por pagar		\$ 8
Hacienda pública/patrimonio contribuido sin incluir remanente del ejercicio		37,056
Resultado del ejercicio (ahorro)		672
Total	\$ 37,736	\$ 37,736

Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

Rubro	Importe
Ingresos y otros beneficios	\$ 23,091
Egresos/ gastos de funcionamiento y otros gastos y pérdidas extraordinarias	(22,419)
Resultado del ejercicio (ahorro)	\$ 672

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	%	Observado
Efectivo en bancos	\$ 3,855	\$ 3,855	100	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios	410	355	87	Obs. 1
Activo fijo	33,471	5,159	15	Obs. 2 a 4
Cuentas por pagar	8	8	100	
Hacienda pública/patrimonio contribuido	37,056	21,311	58	
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,544	15,294	74	
Ingresos de gestión y otros ingresos y beneficios	2,547	186	7	
Egresos/ gastos de funcionamiento y otros gastos y pérdidas extraordinarias	22,419	4,831	22	

El porcentaje analizado en los rubros de activo fijo y patrimonio, corresponde a los movimientos habidos en el ejercicio 2014; en el caso del patrimonio, se revisó el incremento durante el ejercicio 2012, correspondiente al registro de los bienes inmuebles.

En el caso del activo fijo, se inspeccionaron físicamente para constatar su existencia y conocer su estado físico de conservación.

Resultados por cada una de las cuentas (en miles de pesos):

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Efectivo en caja y bancos	31-Dic-2014	\$ 3,855

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios	31-Dic-2014	\$ 410

Observación:

1. Deudores por convenio sin soporte documental, SPR de RI Bustamante Parra y Asociados y CBTIS 33, por un total de \$5 y saldos a cargo de ex alumnos que provienen de ejercicios anteriores por \$14 (9% y 25% respectivamente)

Normatividad violada

Artículo 93 y 109 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Medida de solventación

Considerando su antigüedad (más de un año), cancelar los saldos a cargo de SPR de RI Bustamante Parra y Asociados y CBTIS 33 previa autorización del Consejo Directivo y en posteriores convenios para proporcionar servicios, expedir el documento y obtener la firma del representante legal de la institución que corresponda. En lo que respecta a saldos a cargo de ex alumnos, analizar la

conveniencia de crear una reserva para cuentas incobrables, independientemente de que en un futuro el alumno regrese por su documentación y en ese momento se le cobre.

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Activo fijo	31-Dic-2014	\$ 33,471

Observaciones:

- Equipo de cómputo no registrado en contabilidad (55 computadoras de escritorio Dell Optiplex 990); se desconoce su valor ya que no les han entregado facturas, tienen tres años de antigüedad.

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 93

Medida de solventación:

Obtener información y documentación necesaria para el registro de estos activos

- No se solicitaron cotizaciones en las compras de activo fijo, de nuestras pruebas selectivas que comprenden el 97% de las adquisiciones del ejercicio 2014, ninguna tiene cotizaciones de cuando menos tres proveedores, a fin de asegurarse de que se hizo la mejor adquisición en cuanto a precio y calidad

Normatividad violada:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, Artículo 26 fracción III; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 40

Medida de solventación:

En lo sucesivo, solicitar a cuando menos tres proveedores cotización de los bienes que se deseen adquirir

- Las órdenes de compra y los contratos de compra venta se hacen con la misma fecha de las facturas del proveedor o de la expedición del cheque. Lo anterior resta el beneficio de poder comparar lo surtido contra lo solicitado en la orden de compra, expidiéndose únicamente como un requisito para hacer el pago

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 80 y 81

Medida de solventación:

Emitir las solicitudes de compra previamente a la firma de cualquier contrato y pago, verificando que se haya surtido lo solicitado

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Cuentas por pagar	31-Dic-2014	\$ 8

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Hacienda pública/patrimonio contribuido	31-Dic-2014	\$ 37,056

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Participaciones , aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	31-Dic-2014	\$ 20,544

Observación:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Ingresos de gestión y otros ingresos y beneficios	31-Dic-2014	\$ 2,547

Observación:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Gastos de funcionamiento, otros gastos y pérdidas extraordinarias	31-Dic-2014	\$ 22,419

Observaciones.
Nada que observar

Observaciones de aspectos generales

Observaciones:

- La Universidad no está afiliada al ISSSTESON
Derivado de lo comentado en el punto anterior, la Universidad no tiene afiliados a sus empleados al ISSSTESON; nos comentaron que se encuentran en trámites de afiliación al ISSSTE

Normatividad violada:

Decreto de creación de la Universidad, Artículo 16 fracción I, Ley No. 40 del Servicio Civil Artículo 38 fracciones IV y V

Medida de solventación:

Definir a la brevedad el Instituto de seguridad más apropiado a la Universidad y sus empleados

6. Derivado de problemas en el sistema de contabilidad, no pudo llevarse el control presupuestal en los registros contables

Normatividad violada:

Artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Medida de solventación:

Contactar al proveedor del sistema o personas que tengan conocimiento del mismo, para que definan los problemas que puedan existir y proceder a su adecuado registro

CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL

Se anexa conciliación del documento

CUMPLIMIENTO DE LEYES A LAS QUE ESTÁ SUJETO LA UNIVERSIDAD

Verificamos que la Universidad, en caso de que le hubiera sido aplicable, hubiera cumplido con las leyes y otras disposiciones a las que está sujeto como entidad paraestatal, como lo son:

- Constitución Política del Estado de Sonora, artículos 2, 150, 152 y 158
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal
- Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora
- Contratos celebrados por la entidad vigentes durante el ejercicio 2014
- Cancelación de cuentas por cobrar y por pagar

SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR

Para el ejercicio terminado en diciembre de 2013, el auditor determinó la siguiente observación:

- Falta de registro de 60 computadoras de las cuales no se cuenta con comprobante fiscal o acta de entrega del activo

A la fecha de este informe, esta observación no se ha solventado

CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la organización general de la entidad, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el período del 1º. de enero al 31 de Diciembre de 2014, concluimos en lo siguiente:

1. Consideramos adecuada la organización de la Universidad
2. Es necesario seguir avanzando en el desarrollo de la contabilidad gubernamental, puesto que, debido de problemas técnicos del sistema de contabilidad, no fue posible llevar el control presupuestal en los registros contables
3. Es conveniente revisar el control de la documentación que ampara las cuentas por cobrar, pues si bien es cierto, a esta fecha las cuentas por cobrar derivadas de convenios no son significativas, en un futuro cercano y con el crecimiento de las inscripciones, este rubro podría ser relevante.

Asimismo, sería conveniente que se analizara la conveniencia de crear una reserva para cuentas incobrables, para aquellos saldos que, de acuerdo a opinión de los responsables, pudieran no ser recuperadas

Agradecemos las atenciones que tuvieron hacia nosotros en el desarrollo de nuestro trabajo, especialmente al área de Administración y Finanzas, quienes nos atendieron con gran cortesía, quedando a sus órdenes para comentar de una forma más amplia, el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo requieran

A t e n t a m e n t e

RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.
Firma miembro de Kreston International, Ltd.

C.P.C. Rubén González Martínez
Cédula profesional No. 1130385

C.c.p. CP Patricia Eugenia Arguelles Canseco – Directora General de Auditoría Gubernamental
Ing. Carlos Enrique Ramirez Escamilla – Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado